



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1810

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS :

21 OCT. 2015

A) La Resolución Exenta N° 9604 del 29 de Julio de 2015, que aprueba indica monto disponible para la Elaboración de Planificación Estratégica Municipal, a diciembre del 2015, con cargo a los recursos de Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

C) Las Bases Administrativas Generales para la "Contratación de Consultoría para la Elaboración de Planificación Estratégica Municipal, Municipalidad de Angol"

D) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "Contratación de Consultoría para la Elaboración de Gestión de Planificación Estratégica Municipal, Municipalidad de Angol", del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "Contratación de Consultoría para la Elaboración de Planificación Estratégica Municipal, Municipalidad de Angol", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Secpla, a quien subrogue
2. Director de Tránsito
3. Jefa de Administración y Finanzas
4. Jefa Planes y Programas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Subdere
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE
ANGOL
ALCALDE COMUNA DE ANGOL